

D. D. Vire Pleno el P. D. Pedro, Hamarús a
 Claudio de Diguados, p. mañana jueves, á las diez de la
 mañana, p. sup. una Exposición de los s. Comiss. de Muni-
 cipales de ella; Una Decisión de el Clavero q. viene á las
 fiestas de la Capilla de S. Genovino; El Resolven como con-
 v. el f. de na. de pena p. ex. de Juramento, y la de el f. de
 Miercoles 26. de Mayo de 1738 = sup. en una Decisión
 de el f. de el Real q. pide limosna f. de or. =

D. D. Llanos y Nando

Com. Carrasco, y Vaso p. responder al f. de

f. de la Com. dada sobre Muni. ayan Veg. de los Com.
 de Muni. con ánimo de separar la muni. de Muni. que si se
 gustaba de des. de, lo hanian gustosos = no se halla la escip. p. de
 Concordia, y solo al ora suelta de Concordia sobre las fiestas de la
 una q. no era aut. de f. de el Obpo. ayan respondido al Com. de
 S. Juan q. de Muni. lo de. de hacer p. de = si la p. de ayan
 Sedición de el Com. de, uno = sobre esto

- Sus. Carrasco, si ay f. de de. de Concordia de Separar, no se. no Vira
- S. Carrasco, de Separar
 - S. Llanos = dos Com. de Concordia bien si ay de de de Separar, de Sepa-
 rar f. de Separar
 - S. Delgado, Separar, y de de de de
 - S. Vaso, de
 - S. de de Separar
 - S. de de



Jesús
~~Francos~~
~~Arán~~
N. S. C. Carrío

~~N. Paulan~~
~~Peralvo~~
~~Corre~~
~~N. Iba~~

~~Carrasco~~
~~Delunre~~
~~Zarriño~~
~~Prado~~
~~Calderon~~
~~Savardoy~~
~~Belarde~~
~~Caro~~
~~Marin~~
~~Oruña~~
~~Vela~~
~~Reviño~~

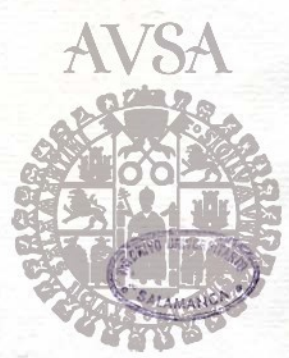
~~Ido Caramaya~~
~~Ido San Ilacama~~
~~N. D. Saubin de Muxenta~~
~~D. Monio Jaana~~
~~D. Ino de Muga~~
~~D. Andrus Lorenzana~~

~~Aguado N. J. 240~~
~~Sondaler~~
~~Barrío~~
~~Salredo~~

~~N. Santos Bullan~~
~~Fuerra~~
~~Buelta~~
~~Morales~~

~~N. Orrio~~
~~Ulcarré~~
~~Soluy~~
~~S. Juan~~
~~Parada~~

~~12º Cullarata~~
~~12º Vagnas~~
~~Fannas~~
~~Fomales~~



+ Saganday, G. para desus^{da} de los fondos de de examinar

+ Goni

+ Villana

+ 8

+ 2

+ D

+ J

+ Hana

+ C

+ R

+ 2

+ 200

+ 200

J. San

100 m. vn

as
De
Pension del Tercero



S. Barrio, G. Separados, seduciona algun alibio
 S. Salcedo Lombrero, seducieron arbitrio G. algun alibio Com.
 N. Bullon, han a G. se sepan los motivos, no se separen suspende, S. tanto
 N. Isorio, G. no se separen de las buenas causas, ya arbitrio, ya adelante G. los
 Invalidos, y sus neces. Sanson = esto mismo Bullon

S. Valcane, G. Separados
 J. Maza
 J. Viagua

Carriz = Linguas, si se deducieren fondos, con beneplacito de separacion

S. Dios. separados =
 N. Sanchez de los rios
 S. Torres Separados
 N. Rana. rios

Carriz = Carrera
 N. Huera

S. Lahara G. despedida
 S. Lorenza

S. J. G. G. despedidos, Arbitrio

S. J. G. G. despedidos, G. se puede disponer algun arbitrio ya que no
 en el caso de los 3600. Q. al menos algun alibio, resp. alibio
 se los arbitrios: El Mercado ad Man. G. N. G. se han despedidos
 los muercos como q. si se libre de. El Mercado; G. el J. G. G.
 la poma G. se alire al Caucho = G. se ha de disolver el comercio
 G. escrip. publica

Don
L. de Charin

+ Carriz de G. de las buenas causas. se enra estraren los muercos. sea
 abalanzado G. tal vez con oficio publico
 i. Carriz. se debe de los demas G. el



A

Le Bourgeois de Chausse de
Diputados el 21. de Mayo 1738.

AVSA

